

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1600

### AYUNTAMIENTO DE PANIZA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Paniza para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto 2020**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	233.722,54
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	337.610,11
3	Gastos financieros	5.101,00
4	Transferencias corrientes	26.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	144.147,20
7	Transferencias de capital	111,69
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	17.000,00
	Total presupuesto	763.692,54

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	207.238,97
2	Impuestos indirectos	5.365,45
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	203.286,83
4	Transferencias corrientes	224.655,29
5	Ingresos patrimoniales	35.021,06
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	87.124,94
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	763.692,54

#### **Plantilla de personal**

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de funcionario habilitación nacional, Secretaría-Intervención, subgrupo A1/A2, nivel 26, en propiedad, en agrupación con Aladrén y Vistabella de Huerva.

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de operario de servicios múltiples, a tiempo completo.
- Una plaza de auxiliar a tiempo completo.
- Una plaza de limpiadora, a tiempo completo.

##### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Una plaza de peón, a tiempo completo.
- Una plaza de auxiliar, a tiempo completo.
- Una plaza de socorrista, a tiempo completo.



N  
P  
O  
B

—Una plaza de profesor de Escuela de Música, a tiempo parcial.

—Una plaza de maestra, en la especialidad de Educación Infantil, a tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paniza, a 25 de febrero de 2020. — El alcalde-presidente, José Manuel Cebrián Sánchez.